

*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2010-MPH**

Huaral, 15 de Marzo del 2010.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

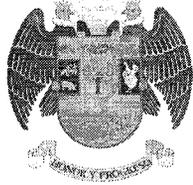
Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en seguridad ciudadana, se encuentran la de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares.

Que, en este contexto, la Comisaría PNP de Huaral, en fecha 24 de Julio del 2009, ha logrado implementar en nuestra jurisdicción el Servicio de Patrullaje Local Integrado, después de que se suscribiera en forma conjunta, un acta de entendimiento con la cual se formalizó el trabajo de efectivos policiales y personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huaral; lo que ha dado lugar desde su ejecución que se intensifique la presencia policial en las calles, permitiendo con ello que el accionar delincencial se haya visto mermado en beneficio de la población huaralina; del mismo modo, con el afán de contrarrestar los hechos delictuosos que se presentan en esta localidad, ha realizado denodados esfuerzos pese a las carencias de Recursos Humanos y Logísticos necesarios, habiendo logrado la captura y desarticulación de TREINTA Y OCHO (38) Bandas Delincuenciales, CIENTO CINCO (105) personas requisitorias y CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) detenidos por diferentes motivos, que fueron puesto a disposición de los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Que, asimismo, ha sido preocupación constante del Comandante PNP César Aron Ríos Vivanco el bienestar de su personal, convocando a personas notables de esta ciudad caracterizados por su desinteresado desprendimiento y servicio en beneficio de los integrantes de esa dependencia policial; a fin de que integren la Junta Directiva del Comité Cívico de Cooperación con la Comisaría PNP de Huaral para el periodo 2009 – 2010, con quienes lograron gestionar mediante expediente ante la OGA MININTER, el financiamiento para la demolición, reconstrucción y equipamiento de la Nueva Comisaría de Huaral consistente en UN (01) Sótano y CUATRO (04) Pisos, en el centro de la ciudad (Av. Solar Nro. 454 – Plaza de Armas); valorizado en cerca de 3 millones de nuevos soles, lo que permitirá mejorar la cobertura operativa jurisdiccional y colocando los servicios policiales más próximos a la demanda de la comunidad Huaralina.

Que, la Comisaría PNP de Huaral, a través de la Oficina de Participación Ciudadana acorde a la política de seguridad ciudadana dispuesto por el Supremo Gobierno, ha fortalecido la tarea de acercamiento con las diferentes organizaciones populares, vecinales, pueblos jóvenes y asentamientos humanos; logrando a la fecha agrupar a ciento sesenta y seis (166) Juntas Vecinales en la jurisdicción; también han realizado actividades cívicas en los AA. HH. El Macatón, Contigo Perú y en el mes de Diciembre 2009, realizaron un show infantil con entrega de juguetes, chocolate y panetones a los niños de menores recursos de la comuna huaralina, demostrando con ello preocupación y desprendimiento para paliar en parte los problemas elementales de estas personas, mediante estas actividades de proyección social; trabajo paciente y tesonero que ha permitido el decrecimiento del Pandillaje Pernicioso en esta localidad.





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2010-MPH

Que, el Comandante PNP César Aron RIOS VIVANCO al asumir la dirección de la Comisaría Sectorial de Huaral, encontró que en su jurisdicción la Delincuencia Común y Organizada, venía empleando diferentes Modus Operandis, que en muchas ocasiones habían superado la capacidad de respuesta por parte del personal policial; lo que motivó que ponga en ejecución una estrategia integral en la lucha frontal contra este flagelo social, una adecuada política de gestión, así como un manejo eficaz y racional de los recursos humanos y logísticos, planteamientos que han dado sus frutos permitiendo que las acciones delincuenciales en esta localidad se hayan venido dando dentro de un nivel promedio de una ciudad en pleno crecimiento.

Que, demostrando en todo momento su valiosa colaboración para con las autoridades de esta localidad, el 12 de Noviembre 2009 con su personal policial y el apoyo de efectivos de Lima y Huacho, realizaron notablemente la diligencia de Desalojo y Demolición de los Muros construidos en ambos extremos de la vía pública comprendida entre la Av. Alameda Huando (Antes Av. Andrés de los Reyes) y prolongación Los Ángeles, sin costo social alguno en cumplimiento a la Orden de Operaciones Nro. 21-09-VII-DIRTEPOL-L-PNP / DIVPOL-H-CH "GARANTIAS DEMOLICIÓN DE MUROS VIA PÚBLICA HUARAL 2009".

Que, en este contexto, nuestra comuna se complace en otorgar reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisaría PNP de Huaral, a cargo del Comandante PNP César Aron Ríos Vivanco, que con su esfuerzo, enaltecen a la Provincia de Huaral.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Comisario de la Comisaría de Huaral, Comandante PNP César Aron Ríos Vivanco y Oficiales PNP que integran dicha dependencia Policial:

- CMDTE. PNP RIOS VIVANCO César Aron
- MAYOR PNP VILLAR CERNA Miguel Ángel
- MAYOR PNP SIFUENTES MANRIQUE Jaime Giovani
- MAYOR PNP ZAMUDIO VILCA Nilton
- CAP. PNP WONG LIMA Luís Enrique
- TNTE. PNP GALDOS CAMPOS Elbert Alberto
- ALFZ. PNP PEÑA MIRANDA Eszequiel
- ALFZ. PNP VARGAS MEDINA Yuri Alex

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Huaral  
*[Firma]*  
Jaime C. Uribe Ochoa  
Alcalde